



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**N° 066 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, 13 JUN. 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 070-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ/AER de fecha 06 de abril de 2018, emitido por el Área de Emprendimiento Rural; el Informe N° 080-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil; el Informe N° 174-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP de fecha 30 de abril de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Informe N° 111-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 08 de mayo de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los y las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2014-MTPE/3/24.2/JÓVENES A LA OBRA/DE, de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprueba las Coordinaciones Funcionales de las Unidades Gerenciales que forman parte de la estructura del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, comprendiéndose dentro de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil las siguientes Coordinaciones Funcionales: Coordinación Funcional de Focalización, Supervisión Técnica y Liquidación, Coordinación Funcional de Emprendimiento Urbano y la Coordinación Funcional de Emprendimiento Rural;



Que, con Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública modificada por Ley N° 28496, se establece como deber del empleado público, actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos;

Que, el artículo 22° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, señala en su Capítulo V: Órganos de Línea, Sub-Capítulo II



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

referido a la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, establece que es el órgano de línea responsable de planificar, dirigir, supervisar y monitorear los procesos de capacitación y asistencia técnica de la línea de acción capacitación para el autoempleo, en coordinación con los Órganos Desconcentrados, en función a sus competencias. Asimismo, en el artículo 23° se establece que la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil que *“Son funciones de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil tiene entre otras las de participar en la formulación, elaboración y evaluación de planes y presupuestos, así como otros documentos de gestión, de acuerdo a la normativa vigente, en coordinación con la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación. (...)”*.

Que, mediante Informe N° 070-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ/AER, el Área de Emprendimiento Rural presenta el nuevo Plan de Trabajo de la Línea de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” 2018, que tiene como objetivo general fortalecer las capacidades de jóvenes emprendedores para implementar negocios con valor agregado en el mercado, así como los objetivos de ampliar y fortalecer las habilidades y capacidades para el emprendimiento (desarrollo personal), transferir herramientas para la gestión del negocio (desarrollo de modelos y planes de negocio), brindar kit y/o acompañamiento que asegure la sostenibilidad de los nuevos negocios y fortalecer la oferta de servicios para los emprendedores;

Que, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a través del Informe N° 174-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP, analizó el nuevo Plan de Trabajo de la Línea de Emprendimiento Juvenil del programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” 2018, y señala que establece un nuevo modelo de intervención con una meta alineada a un objetivo acorde a la actualización del modelo de emprendimiento juvenil;

Que, con Informe N° 111-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal emite opinión legal favorable al nuevo Plan de Trabajo de la Línea de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” 2018;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades otorgadas con Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR; y la Resolución Ministerial N° 024-2018-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el Plan de Trabajo de la Línea de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” 2018, que en anexo se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución a todas las Unidades Gerenciales del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

**Artículo 3°.- Encargar** al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MILENKA LITA ESLAVA DIAZ**

Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
“Jóvenes Productivos”





PLAN DE TRABAJO  
LINEA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"  
2018



Contenido

I. ANTECEDENTES .....	3
II. MARCO LEGAL REFERENCIAL .....	3
III. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO MODELO DE INTERVENCIÓN .....	4
IV. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN: .....	5
V. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN .....	8
VI. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	9
VII. AMBITO DE INTERVENCIÓN .....	10
VIII. METAS FISICAS PROPUESTAS PARA EL 2018 .....	11



## I. ANTECEDENTES

En agosto del 2011, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la bases de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnica- administrativa, económica financiera y que tiene por finalidad inserción de los y las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal.

De fecha 26 de julio de 2012, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"( Hoy "Jóvenes Productivos") que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo.

El 07 de noviembre de 2014, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE, se aprueban las Coordinaciones Funcionales de las Unidades Gerenciales que forman parte de la estructura del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", asignando funciones a las Áreas de Emprendimiento Rural, Emprendimiento Urbano y Focalización Supervisión Técnica y Liquidación.

## II. MARCO LEGAL REFERENCIAL

- Decreto Supremo N° 013-2011-TR del 20 de agosto de 2011, Creación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El mismo se mantiene sobre la base de la Unidad Ejecutora N° 002.
- Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 que asigna presupuesto al Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra, para las dos componentes principales: capacitación técnica básica, y, capacitación en emprendimiento.
- R.M. N° 179-2012-TR del 26.07.12, por el que se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE del 07.11.04, que aprueba las coordinaciones funcionales de las Unidades Gerenciales que forman parte de la estructura del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y modificatorias.
- En mayo del 2015, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-TR se modifica la denominación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" por la de Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
- Plan de Trabajo de la Línea de Emprendimiento Juvenil 2017, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 23 de mayo del 2017.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.



### III. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO MODELO DE INTERVENCIÓN

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Es facilitar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades emprendedoras del joven de 18 a 29 años de edad, pobre o pobre extremo o en situación de vulnerabilidad de zonas rurales y urbanas.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las habilidades y capacidades para el emprendimiento (desarrollo personal)
- Transferir competencia para la creación de nuevos negocios( capacitación y asistencia técnica para la gestión del negocio)
- Brindar herramientas para la implementación y mejora de emprendimientos juveniles (Formalización y Acceso al primer financiamiento)
- Generar alianzas estratégicas con actores locales para darles sostenibilidad a los emprendimientos.

#### 3.3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL JOVEN USUARIO

Se ha determinado tres criterios para evaluación de potenciales usuarios de la línea de emprendimiento juvenil 2018, según se detalla:

##### 3.3.1 Edad:

Jóvenes de 18 a 29 años de edad<sup>1</sup>.

##### 3.3.2 Criterios Socioeconómicas: Se realiza según el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, siendo evaluados los que presentan la siguiente clasificación:

- POBRE / POBRE EXTREMO: El potencial usuario recibe un puntaje de seis y ocho puntos (6 y 8) respectivamente según sea el caso.
- NO POBRE: El potencial usuario recibe un puntaje de cero (0), en este caso será DESCALIFICADO y culminará su evaluación.
- NO EVALUADO POR EL SISFOH: Significa que el potencial usuario no ha sido evaluado aún por el SISFOH, por lo tanto no está considerado en el Padrón General de Hogares. En este caso, se le considerará el puntaje mínimo de viabilidad que es uno (1) sujeto a verificación y continuará su evaluación considerando los criterios de vulnerabilidad.

##### 3.3.3 Criterios Sociolaborales: Se evalúa su condición socio laboral a aquellos que socioeconómicamente obtienen clasificación de pobre, extremo pobre o no evaluado. Esta evaluación consiste en clasificarlos según su condición de vulnerabilidad social o laboral:

###### 3.3.3.1 Vulnerabilidad social

- Responsabilidad Familiar (carga familiar)
- Nivel educativo
- Lugar de residencia (rural o urbano)
- Discapacidad

<sup>1</sup>Debido que la línea de emprendimiento juvenil del Programa exige como resultados contar con negocios implementados y formalizados, es que se requiere que los jóvenes de esta línea, sean mayores de 18 años de edad.



### 3.3.3.2 Vulnerabilidad Laboral

- Desempleado
- Subempleado

3.3.4 **Criterios Categóricos (Condiciones de Emprendedor)** : Se evalúa el perfil emprendedor del potencial usuario, utilizando los siguientes instrumentos:

- Perfil emprendedor a través del Test del Emprendedor (a)
- Idea de negocio o negocio en marcha
- Resultados de una entrevista personalizada

### 3.4 CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD DEL JOVEN USUARIO

1. Tener calificación de NO POBRE según el SISFOH
2. Al momento de su inscripción estar estudiando en cualquier nivel educativo.
3. Haber culminado la educación superior universitaria (egresado, bachiller o titulado)
4. Haber sido beneficiario del programa en años anteriores.
5. Obtener un puntaje de "0" o inferior en el test del emprendedor
6. En la entrevista se evidencie que:
  - No hay relación entre su actual contexto, su prioridad inmediata y sus ganas de emprender.
  - A futuro su prioridad es distinta a emprender.

Cabe señalar que la entrevista se evalúa en el marco de la Directiva N° 003-2018 – Procedimiento para las actividades de focalización y selección de los usuarios de la capacitación para el emprendimiento, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE.

### 3.5 PERFIL DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN EMPRENDEDORES (EFE)

Institución con experiencia acumulada mínima de dos (02) años en servicios de desarrollo empresarial con emprendedores de negocios y/o empresas del sector MYPE (CAPACITACIÓN EN PLANES DE NEGOCIO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y/O CAPACITACIÓN EN MODELO DE NEGOCIO Y/O TALLERES DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O GESTIÓN EMPRESARIAL O GESTIÓN DE MYPE).

Relaciones institucionales comprobadas con organizaciones u actores locales a nivel nacional, a fin de asegurar la interrelación y operatividad de las actividades a desarrollar, acreditadas mediante convenios, cartas de compromiso, contratos, proyectos o publicaciones conjuntas.

Con manejo de métodos y herramientas modernas de innovación como Desing Thinking, Business Model Canvas, Lean Startup, entre otras.

## IV. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN:

### 4.1 ETAPA DE FOCALIZACIÓN

Se realiza la selección del ámbito de intervención y de los aliados estratégicos; asimismo, se definen las actividades de difusión y promoción a llevarse a cabo.



#### 4.1.1 FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Los criterios técnicos de selección del ámbito de intervención son:

- Regiones pobres y pobres extremas no atendidas en los dos (02) últimos años preferentemente.
- Regiones con presencia de actores locales, tales como, empresas, universidades, centros de emprendimiento, entidades gubernamentales, entre otros, que interactúen entre sí, generando o mejorando las condiciones para la creación de negocios.

#### 4.1.2 ALIADOS ESTRATÉGICOS

Son aquellos actores locales, públicos y/o privados, que están dispuestos a “colaborar” con la implementación de la intervención en su ámbito. Estos, en su mayoría son, Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Trabajo, Municipalidades Provinciales y Distritales, gremios o asociaciones empresariales, Organismos no gubernamentales, empresas con responsabilidad social, cámaras de comercio, líderes sociales, etc.

De modo que, los compromisos que se espera por parte de estos son:

- Apoyo en la difusión de la intervención, en la organización de las charlas de emprendimiento para la sensibilización de jóvenes.
- Apoyo en la inscripción de los jóvenes interesados, facilitando un espacio para brindar informes y aplicar fichas y formatos de inscripción establecidos.
- Brindar facilidades a las entidades que forman emprendedores (EFE) respecto a local, y equipos necesarios para un correcto proceso de formación de los emprendedores.

#### 4.1.3 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Las actividades de difusión y promoción se definen de manera coordinada y alineada al Plan Operativo de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

#### 4.1.4 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE USUARIOS

Con la información recabada, se procede a realizar la evaluación de los jóvenes según las características que exige el Programa. De este modo, se seleccionan los mejores perfiles emprendedores de jóvenes que cumplen con los criterios de elegibilidad.

En cada región se seleccionarán jóvenes de diferentes provincias para una etapa inicial, formando grupos de 30 jóvenes para apertura de aula.

### 4.2 ETAPAS DEL SERVICIO EN EMPRENDIMIENTO

Se realiza en 2 etapas:

- ETAPA 1: FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO
- ETAPA 2: FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS

#### 4.2.1 ETAPA 1: FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

Consta de 2 módulos la formación del emprendimiento:



#### 4.2.1.1 Capacitación de Validación de Negocios y Modelo de Negocio (28 horas).

- Los jóvenes seleccionados recibirán la capacitación en Validación de Negocios y Modelo de negocio (28 horas).
- Reconocimiento de la problemática del entorno, para la identificación de oportunidades.
- Desarrollo de Habilidades para innovar, generando soluciones creativas.
- Detección de oportunidades de negocio con una clara propuesta de valor.
- Elaboración de un modelo de negocio.
- Fortalecimiento de habilidades blandas, para lograr emprender, como son, el trabajo en equipo, la autoconfianza, los deseos de superación, la perseverancia, la capacidad de asumir riesgos calculados, la comunicación asertiva, la búsqueda de independencia, entre otros.
- Desarrollo de técnica de exposición – venta de Idea de Negocio Fortalecido.
- La metodología a usar serán las técnicas para impulsar la creatividad e innovación como Desing Thinking y Business Model Canvas.

#### 4.2.1.2 Asistencia Técnica para la formalización y desarrollo de Imagen y Marca (10 horas).

- Se atenderá al 100% de jóvenes que culminen el taller de validación de negocios y modelo de negocio.
- Tendrá una duración de 10 horas y se pueden brindar de manera paralela.
- Se elaborará la marca del negocio con su respectivo logo y el diseño de sus etiquetas o distintivos principales para los productos o servicios, según sea el caso.
- Se asistirá en la formalización del negocio, mínimo como persona natural con negocio.
- Se realizará una Feria de Prototipo en cada región, donde participarán todos los que recibieron el taller de Planes de Mejora, a partir del cual, se seleccionarán al 50% de jóvenes con planes de mejora que agregan valor y serán los que pasen a la segunda etapa del servicio.

### 4.2.2 ETAPA 2: FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS

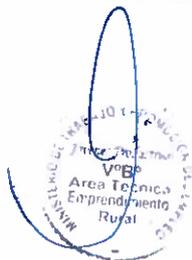
Consta de 3 módulos el fortalecimiento e implementación de negocios:

#### 4.2.2.1 Capacitación de Plan de Mejora del Modelo de Negocio

- El 50% de jóvenes de la etapa 1 participarán de esta etapa.
- Recibirán un taller para la elaboración de un Plan de Mejora.
- Se espera que culminen el 100% de jóvenes de manera satisfactoria.
- Tiene una duración de 32 horas pedagógicas.
- En el desarrollo de la capacitación se aplicará el método Business Model Canvas.
- Durante el proceso de capacitación completarán el modelo de negocio y plan de mejora en el aplicativo web de modelos y planes de negocio, alojado en la web [www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)

#### 4.2.2.2 Asistencia Técnica Especializada:

- Esta asistencia técnica especializada se brindará al 100% de los que cumplieron con la capacitación de planes de mejora.
- Consiste en brindar asistencia técnica para la mejora del proceso o desarrollo del producto, según el rubro de cada negocio.
- El servicio de asistencia técnica especializada se brinda por 24 horas.



#### 4.2.2.3 Acceso al Primer Financiamiento.-

- Entrega del kit emprendedor (capital semilla): Es por un monto de S/ 2,500.00 soles. El Kit Emprendedor es un conjunto de bienes que se otorgan a los jóvenes que elaboran los mejores planes de negocio. Dichos bienes deben estar descritos y valorizados en el cuadro de inversión del plan de negocio. Los bienes corresponden a los rubros de:
  - a) activo fijo (excepto infraestructura), tales son:
    - ✓ maquinaria y equipo,
    - ✓ herramientas,
    - ✓ muebles y enseres,
  - b) gastos pre operativos como son:
    - ✓ gastos de formalización,
    - ✓ gastos de constitución de empresa,
    - ✓ permisos especiales,
    - ✓ emisión de comprobantes,
    - ✓ entre otros y/o
  - c) capital de trabajo en forma de:
    - ✓ materia prima, éste último siempre que vaya a sufrir algunas transformaciones. No es considerada materia prima a un producto terminado.
- El KIT EMPRENDEDOR se entrega a aquellos negocios que cumplen con los siguientes criterios:
  - Agregan el mayor valor posible respecto a lo que existe en el mercado.
  - En la asistencia técnica especializada evidencian mayor interés y ganas por implementar el negocio.
  - Disponen de recursos dinerarios y/o no dinerarios para la implementación de sus negocios.
- El kit emprendedor se entregará a los 2/3 (dos tercios) de los planes de mejora, siempre que cumplan con los criterios antes descritos.

#### V. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de servicios se ha previsto dos modalidades de contratación:

- PROCESOS DE CONTRATACIÓN
- CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA COMPARTIDA

#### 5.1 PROCESO DE CONTRATACIÓN

La ejecución del modelo de intervención 2018, será bajo la modalidad de contratación de servicios de capacitación y asistencia técnica para la gestión de nuevos negocios que se rige por las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La Unidad Gerencial de Administración del Programa, es el órgano encargado de las contrataciones que realiza las actividades relativas a la gestión del proceso de contratación e incluida la gestión administrativa de los contratos.



## 5.2 CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA COMPARTIDA

La generación de alianzas estratégicas con entidades del sector privado y la sociedad civil coadyuvan al trabajo articulado para beneficio de las poblaciones vulnerables, en particular jóvenes pobres o en situación de vulnerabilidad socio laboral.

Conforme con el mandato del Programa, la Unidad Gerencial Juvenil, en el marco de sus competencias establecidas en la Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y su modificatoria R.M N° 125 y N° 2342014-TR, sub capítulo II: Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, artículo 23, inciso k) se propone intervenir a través de convenios de cooperación mutua y asistencia compartida para: i) apalancar fondos en el marco de la ejecución del modelo de intervención.

Los convenios promovidos no implican la transferencia de recursos o pago alguno a la Entidad que suscribe el convenio.

La mecánica de operatividad es la siguiente: se identifican potenciales aliados estratégicos, se realizan reuniones de trabajo y, se concretan en acuerdos donde se plasma la zona de intervención, la duración de la intervención y los compromisos de cada parte; todo ello en función del modelo de intervención del Programa y alineados a los objetivos, indicadores y metas del Programa.

## VI. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El levantamiento de información estará regido por la Directiva N°03-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE denominado "Procedimiento para las actividades de focalización y selección de los usuarios de la capacitación para el emprendimiento", y por el instrumento interno denominado "Formato de seguimiento de los emprendimientos promovidos por el Programa".

La Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, realizarán el seguimiento del servicio con énfasis en el cumplimiento de los procesos, resultados y objetivos propuestos en cada etapa del servicio.

Los principales instrumentos utilizados serán los siguientes:

- De las visitas de supervisión administrativa y técnica
- De la metodología de la intervención según el "Manual de Emprendimiento para la Elaboración DE Modelos y Planes de Negocio", elaborados por la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil.

El seguimiento de los emprendimientos promovidos por el Programa, estará a cargo de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, a fin de generar informes bimensuales. Para ello se utilizara como instrumento de recojo de información el "Formato de seguimiento de los emprendimientos promovidos por el Programa"

La evaluación a nivel de diseño, productos, procesos y resultados (inicial, intermedio y de impacto) se realizará a través de consultorías especializadas.



## VII. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD

Desde la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil se realizarán tres acciones que apuntan a contribuir a la sostenibilidad de los emprendimientos financiados por el Programa.

- Desarrollo de acciones de acompañamiento a los emprendimientos ex post por al menos 6 meses.
- Incidencia con los gobiernos locales para desarrollar un marco regulatorio positivos y facilitar el acceso de los emprendimientos juveniles (simplificación administrativa, desarrollo de ferias locales, creación de centros de Emprendimiento Municipal).
- Articulación de los emprendimientos al ecosistema del emprendedor local (Universidades, Entidades Financieras, Centros de Incubación de Emprendimiento, etc.)

## VIII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Se ha previsto implementar la intervención de la línea de emprendimiento juvenil el 2017 en 9 regiones según el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1**  
**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

Región	Proceso de Capacitación para el Autoempleo										
	Focalización			Capacitación y Supervisión			Implementación de Negocios				
	Convenio	Contrato	Total	Convenio	Contrato	Total	Convenio* (Escenario)			Contrato	Total
							A	B	C		
Áncash	60	60	120	60	60	120	30	18	6	30	60
Ayacucho	60	60	120	60	60	120	30	18	6	30	60
Cajamarca	60	60	120	60	60	120	30	18	6	30	60
Huánuco	60	60	120	60	60	120	30	18	6	30	60
Huancavelica	60	60	120	60	60	120	30	18	6	30	60
Lima	60	60	120	60	60	120	30	18	6	30	60
Junín	30	30	60	30	30	60	15	9	3	15	30
Tumbes	30	30	60	30	30	60	15	9	3	15	30
Tacna	30	30	60	30	30	60	15	9	3	15	30
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>900</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>900</b>	<b>225</b>	<b>135</b>	<b>45</b>	<b>225</b>	<b>450</b>

\*Para la capacitación mediante Convenios de Cooperación Mutua y Asistencia Compartida se consideran tres escenarios:

- Escenario A: Las empresas Capacitan a 450 jóvenes y financian el 50% (225) Kits emprendedores.
- Escenario B: Las empresas Capacitan a 450 jóvenes y financian el 30% (135) Kits emprendedores.
- Escenario C: Las empresas Capacitan a 450 jóvenes y el Programa "Jóvenes Productivos" financia el 10% (45) Kits emprendedores.



Sin perjuicio de lo anterior, y en función de las alianzas estratégicas que se pueden consolidar y los recursos económicos disponibles, el ámbito de intervención puede ampliarse.

**IX. METAS FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL 2018**

Las metas físicas planteadas para el presente año, son las siguientes:

**Cuadro N° 2  
METAS FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL 2018 POR REGIÓN**

Vacantes Regionales	Etapa 1		Etapa 2		
	Módulo 1 Taller de Validación de Negocios y Modelo de Negocios	Módulo 2 Asistencia Técnica para la formalización y desarrollo de Imagen y Marca	Módulo 3 Taller de Plan de Mejora	Módulo 4 Asistencia Técnica Especializada	Módulo 5 Entrega de Kit Emprendedor
	100% Seleccionados	100% de la Módulo 1	50% de la etapa 1	100% de Módulo 3	2/3 de módulo 4
Regiones con 60 vacantes	60	60	30	30	20
Regiones con 30 vacantes	30	30	15	15	10

**Cuadro N° 3  
METAS FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL AÑO 2018**

Actividades (vinculadas a los componentes del Marco Lógico)	Meta Física	Indicador de Meta Física
1. Identificar jóvenes con características que exige el programas según el nuevo modelo de intervención	900	N° jóvenes registrados en las actividades de difusión.
1. Fortalecer capacidades para el emprendimiento (desarrollo personal)	450	N° jóvenes seleccionados en la focalización, que desarrollan su vocación emprendedora
2. Transferir herramientas para la gestión del negocio (desarrollo de modelos y planes de negocio)	225	N° jóvenes con planes de negocio viables
3. Brindar kit y/o acompañamiento que asegure la sostenibilidad de los nuevos negocios	150 75	N° de jóvenes que reciben kit N° de jóvenes que reciben acompañamiento





## ANEXO

### CRITERIOS DE EVALUACION DE POTENCIALES USUARIOS DE LA LINEA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL.

#### 1. OBTENCIÓN DEL PUNTAJE DEL POTENCIAL USUARIO

Puntajes mínimos y máximos de los ítems de evaluación

ITEM DE EVALUACIÓN	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Descalificado
<b>CRITERIO SOCIO ECONÓMICO</b>			
Pobre – Pobre Extremo – No Pobre – No evaluado	1	8	0
<b>CRITERIO VULNERABILIDAD SOCIO LABORAL</b>			
Vulnerabilidad Social: Estado civil y responsabilidad familiar – Nivel Educativo – lugar de residencia - Discapacidad Vulnerabilidad Laboral: Desempleado – Subempleado	10	28	0
<b>CRITERIO CATEGÓRICO</b>			
Test del Emprendedor	1	24	0 a -24
Idea de neg. / Neg. Marcha	5	24	---
Entrevista	12	16	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	

Cada criterio será evaluado con el siguiente puntaje, excepto el Test del Emprendedor, debido a que tiene su propia escala de valoración:

- 0: Es el puntaje que descalifica al potencial usuario en cualquier etapa del proceso de evaluación.
- 1: Es el puntaje MÍNIMO VIABLE para el criterio en evaluación, permitiendo continuar con el proceso usando los demás criterios.
- 2: Es el puntaje BAJO VIABLE para el criterio en evaluación.
- 4: Es el puntaje VIABLE para el criterio en evaluación.
- 6: Es el puntaje MEDIO ALTO VIABLE para el criterio en evaluación.
- 8: Es el puntaje ALTO VIABLE para el criterio en evaluación.

#### 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA

Se realizará consultando el Padrón General de Hogares (PGH) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) a partir del cual se obtiene una de las tres calificaciones siguientes:

- **POBRE / POBRE EXTREMO:** El potencial usuario recibe un puntaje de seis y ocho puntos (6 y 8) respectivamente según sea el caso.
- **NO POBRE:** El potencial usuario recibe un puntaje de cero (0), en este caso será **DESCALIFICADO** y culminará su evaluación.
- **NO EVALUADO:** Significa que el potencial usuario no ha sido evaluado aún por el SISFOH, por lo tanto no está considerado en el Padrón General de Hogares. En este caso, se le considerará el puntaje mínimo de viabilidad que es uno (1) y continuará su evaluación considerando los criterios de vulnerabilidad.



Los puntajes a usar son los siguientes:

- Mínimo: 1
- Máximo: 8
- Descalificado: 0

CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA	Calificación
Pobre Extremo	8
Pobre	6
No Pobre	0
No Evaluado	1

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO LABORAL

#### 3.1. Vulnerabilidad Social

Califica los criterios de estado civil, nivel educativo, lugar de residencia y discapacidad.

- Mínimo: 6
- Máximo: 20
- Descalificado: 0

#### 3.1.1. Responsabilidad Familiar:

Se evaluará la carga familiar de los potenciales usuarios (hijos, hermanos o padres que económicamente dependen del postulante). Es más vulnerable aquel postulante que antes de los 29 años es casado o conviviente y que tiene mayor responsabilidad familiar, ya sean sus hijos, sus hermanos o sus padres quienes dependan económicamente de él. En este caso, se considerarán los siguientes puntajes:

Carga familiar	Dependen del postulante	
	Sí	No
Hijos o padres o hermanos	2	1
Hijos y padres y/o hermanos	4	2

#### 3.1.2. Nivel Educativo:

Un segundo criterio de evaluación corresponde al nivel educativo alcanzado por el potencial usuario; de este modo, aquel que tiene menor nivel educativo es más vulnerable laboralmente que aquel que sí cuenta con un mayor nivel educativo, por lo tanto le corresponderá un mayor puntaje al que es laboralmente más vulnerable respecto a aquel potencial usuario que alcanza mayor educación. Se considerarán los siguientes puntajes:

NIVEL EDUCATIVO	Completa	Incompleta (aun estudiando)	Inconclusa (Abandonó)
Primaria	4	0	8
Secundaria o CETPRO	3	0	6
Sup. Técnica	2	0	4
Sup. Universitaria	0	0	2



Si el nivel educativo alcanzado es SUPERIOR UNIVERSITARIA COMPLETA, significa que el potencial usuario tiene mayores y mejores opciones de insertarse al mercado laboral, por lo que pierde la condición de "vulnerable", en este caso recibirá una calificación de cero puntos (0), será DESCALIFICADO y culminará su evaluación.

Si el nivel educativo alcanzado es incompleto, significa que el potencial usuario aún está cursando el nivel que le corresponde, es decir, es un estudiante. En este caso la prioridad del potencial usuario deberá ser concluir sus estudios, los mismos que no se podrán interrumpir para crear un negocio al momento de su inscripción, por lo que recibirá una calificación de cero puntos (0); en este caso el potencial usuario será DESCALIFICADO y culminará su evaluación.

Si el nivel educativo alcanzado es inconcluso, significa que al momento de su inscripción en la línea de emprendimiento juvenil del Programa Jóvenes Productivos, el potencial usuario hizo abandono de sus estudios (no está estudiando), por lo que su condición de vulnerabilidad laboral es más elevada en la medida que tenga un menor nivel de instrucción.

### 3.1.3. Lugar de residencia

El lugar de residencia se clasificará como ámbito urbano o ámbito rural, siendo la principal actividad económica la que determinará uno u otro; tal es así que el ámbito urbano estará determinado por aquellas localidades cuya principal actividad a la que se dedica la población es el comercio, la industria y/o el servicio. El ámbito rural estará determinado por aquellas localidades cuya actividad principal a la que se dedica la población es la agropecuaria (cultivo en el campo, la pesca y/o la crianza de animales). El puntaje a considerar será:

Lugar de residencia	
Ámbito rural	4
Ámbito urbano	2

### 3.1.4. Discapacidad

Si el joven cuenta con alguna discapacidad acreditada, el puntaje a considerar será el siguiente:

Discapacidad	
Tiene algún tipo de discapacidad acreditada	4
Está facultado para usar todas sus capacidades	1

## 3.2. Vulnerabilidad Laboral: Desempleado o Subempleado

El evaluado recibe la categoría de DESEMPLEADO O SUBEMPLEADO.

### 3.2.1. Desempleado:

- Mínimo: 4
- Máximo: 8

Joven desempleado es aquel que al momento de su inscripción en la línea de emprendimiento juvenil no tiene trabajo, encontrándose en búsqueda de uno; también se considera desempleado a aquel joven que no tiene empleo y que al



momento de su inscripción no se encuentra buscando un empleo. De los dos tipos de desempleado, es más vulnerable aquel que no está en búsqueda de trabajo, en la medida que ese joven está muy expuesto a los riesgos sociales. Se considerarán los siguientes puntajes:

Desempleado	
No está buscando trabajo	8
Buscando trabajo	4

### 3.2.2. Subempleado:

- Mínimo: 4
- Máximo: 8

Joven subempleado es aquel que al momento de su inscripción en la línea de emprendimiento juvenil se encuentra trabajando en un empleo con una o más de las siguientes condiciones:

- Tipo 1: Trabaja menos de 8 horas diarias
- Tipo 2: Recibe un salario por debajo de una remuneración mínima vital, o no recibe una remuneración por su trabajo.
- Tipo 3: Trabaja en un empleo distinto para el que se formó.

En estos casos, es necesario evaluar los tres criterios, en los que se considerarán los siguientes puntajes:

Subempleado Tipo 1	
Trabaja menos de 8 horas diarias	2
trabaja 8 horas o más al día o, 40 horas o más a la semana	1

Subempleado Tipo 2	
Salario por debajo del mínimo vital	2
Salario equivalente o superior a una RMV	1

Subempleado Tipo 3	
Trabaja y no tiene educación ocupacional (técnica) o Tiene educación ocupacional pero trabaja en algo distinto a lo que estudió	4
Trabaja en aquello para lo que se preparó	2

El puntaje del potencial usuario calificado como subempleado se obtiene a partir de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los tres criterios evaluados.

Es preciso destacar que aquel potencial usuario que es calificado como desempleado ya no puede ser calificado como subempleado y viceversa.

## 4. CRITERIOS CATEGÓRICOS

### 4.1. Joven con perfil emprendedor:

Es aquel joven que, independientemente de su condición socio laboral demuestra una actitud positiva hacia el emprendimiento. Para obtener una primera aproximación al perfil emprendedor del potencial usuario se evalúan los siguientes aspectos:



#### 4.1.1. Test del Emprendedor

- Mínimo: 1
- Máximo: 24
- Descalificado: 0 a -24

Son preguntas respecto a determinados comportamientos que adoptarían los potenciales usuarios ante determinadas situaciones; si bien es cierto, el test no afirma ni determina los comportamientos de las personas al momento de hacer negocios, sí ayuda al autoanálisis y tomar decisiones que fortalezcan aquellos aspectos que requieren especial atención al momento de crear un negocio.

El Test del Emprendedor utiliza la siguiente escala de valoración:

Resultado del test	
CALIFICADO: Cuenta con actitudes positivas que podrían ser explotadas en la creación de un negocio.	De 20 a 24 puntos
CALIFICADO: Necesita reforzar algunas actitudes para emprender.	De 1 a 19 puntos
NO CALIFICADO: Necesita realizar muchos cambios de actitud antes de iniciar un negocio	De -10 a 0
NO CALIFICADO: El talento del potencial usuario responde a un perfil de empleo dependiente	De -11 a -24

#### 4.1.2. Idea de Negocio

- Mínimo: 5
- Máximo: 24

La idea de negocio a evaluar deberá pertenecer a los sectores de industria, agroindustria, artesanía, arte o servicios, además de aprovechar la potencialidad local o atender las necesidades locales; además se evaluará la experiencia previa del potencial usuario en el apoyo o la gestión de pequeños negocios y el nivel de inversión que podría dedicarle a su emprendimiento; Se evalúan los siguientes criterios (por cada criterios, se elegirá una sola opción):

Potencialidad, Necesidad Local que atiende la idea o negocio en marcha	
Aprovecha la potencialidad económica productiva local	8
La idea de negocio o el negocio en marcha responde a una necesidad local no vinculada a la potencialidad económica productiva (ej. Organización de eventos, desarrollo de software, elaboración de productos de limpieza, entre otros)	6
La idea de negocio o negocio en marcha no responde a la potencialidad o necesidad local, o pertenece al sector comercio.	1

Experiencia del Potencial Usuario	
Actualmente tiene un negocio en marcha propio	8
Anteriormente tuvo un negocio en marcha o se generaba sus ingresos de forma independiente y actualmente ya no lo hace	6
En algún momento trabajó o apoyó en un negocio familiar o de algún amigo	4



No tiene experiencia gestionando negocios	2
---	---

Nivel de inversión en su negocio propio	
La inversión en su negocio es hasta o superior a 2,500 soles actualmente	8
Cuenta con ahorros o bienes propios que usará en la implementación de su idea de negocio, además del apoyo familiar	6
No cuenta con ahorros pero sí cuenta con el apoyo familiar para implementar su idea de negocio	4
No cuenta con ahorros y tampoco con el apoyo familiar	2

El puntaje de la evaluación de la idea de negocio se obtiene a partir de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los tres criterios evaluados.

#### 4.1.3. Entrevista

- Mínimo: 12
- Máximo: 16
- Descalificado: 0

La Entrevista se evalúa en función a las respuestas brindadas por el potencial usuario respecto a su presente y futuro y su relación con la creación de negocios, se consideran los siguientes criterios:

El presente y la relación con la creación de un negocio	
Trabaja actualmente en su negocio propio	4
Tiene un empleo pero tiene la idea de crear su negocio propio	2
Tiene un empleo y su prioridad no es crear un negocio	0
El futuro y su relación con la creación de un negocio	
Tiene claridad sobre su futuro como emprendedor	4
Tiene varias ideas sobre su futuro, aun no lo tiene claro, el emprendimiento podría ser una opción mas	2
No tiene claridad sobre su futuro, o su prioridad es distinta a la creación de un negocio	0

El puntaje de la entrevista se obtiene a partir de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los dos criterios evaluados.

